



Procedimientos para Reportar

Alegaciones de Tormento

Distrito Independiente Escolar de Corsicana

El distrito prohíbe el tormento en la propiedad escolar, en las actividades escolares o en eventos relacionados a la escuela. El atormentar puede ser una expresión escrita o verbal o una expresión de tormento por medios electrónicos o por conducto físico. El atormentar no se tolera por el distrito y cualquier estudiante o padre de estudiante que cree que su estudiante o cualquier estudiante ha experimentado el tormento, o que el estudiante ha participado en el tormento es alimentado a reportar el incidente. El desagravio en contra de una persona involucrado en el proceso de una queja, es una violación de política del distrito y se prohíbe.

Los estudiantes o padres pueden reportar un incidente alegado del tormento, verbal o escrito, a un maestro, un consejero, un director o a cualquier otro empleado del distrito. Estudiantes o padres pueden comunicarse con el distrito para obtener un reporte de incidente que puede ser usado para someter la queja.

Por favor, anote que después de la sumisión de la queja al empleado del distrito, el distrito puede asignar la queja al director de la escuela para seguirse a la queja asignada y cualquier otro asunto importante referente a la queja. Les alimentamos que se comuniquen con el director de la escuela durante este periodo.

Se encuentra mas información sobre la política del distrito en cuanto al atormentar en www.cid.org bajo las Políticas de Patrocinado o, al hacer clic en el enlace aquí en La administración de cada escuela también les puede ayudar.

